

REF: COMUNICA NUEVO VALOR UNIDAD DE SEGURO REAJUSTABLE

OFICIO-CIRCULAR Nº 4 3 5

07 FEB 2008

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades, ha fijado en \$144,66 el valor de la Unidad de Seguro Reajustable Trimestral (U.S.R.T.), que regirá durante el período comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2008.

Las compañías que utilicen la Unidad de Seguro Reajustable Mensual (U.S.R.M.), de acuerdo a nuestro oficio Nº 845, de 29 de abril de 1977, deberán utilizar durante el mes de marzo de 2008, el valor de \$144,61 para la unidad antes mencionada.

HERNAN LÓPEZ BÖHNER SUPERINTENDENTE (S)

> Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl